ACTA No.04 PROCESO MC-23 DE 2021
INFORME EVALUACIÓN

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
04	07/10/2021	8:00 A.M.	10:00 A.M.	Vía correo electrónico

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el segundo orden de elegibilidad en el proceso de mínima cuantía MC-23 de 2021, cuyo objeto es “Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura -Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en “Realizar las obras civiles, electromecánicas, mecánicas, hidráulicas y demás necesarias para la actualización, optimización y modernización del sistema de red contraincendio del Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda” de Florencia - Caquetá".

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Líder Administrativa proceso MC-23 DE 2021

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANDRES FELIPE CASTRO	Área Asistencia Legal / Profesional Universitario	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Área Financiera / Profesional Universitario	X			X
BERNARDO MÉNDEZ CUERVO	Coordinación Administrativa Florencia/ Coordinador	X			X
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	Área Administrativa/ Apoyo técnico	X			X

AGENDA

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el segundo orden de elegibilidad en el proceso MC-23 de 2021.
3. Consolidación del informe de evaluación final correspondiente a la invitación publica No.MC -23 de 2021
4. Conclusión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quorum:** La líder del proceso MC-23 de 2021, procede a llamar a lista, respondiendo a lugar los doctores Bernardo Méndez Cuervo, Andrés Felipe Castro, Mayoli Sunce Tapiero y Yadira Andrea García Vargas, contando de esta manera con la participación plena de los integrantes del comité estructurador y evaluador del proceso.

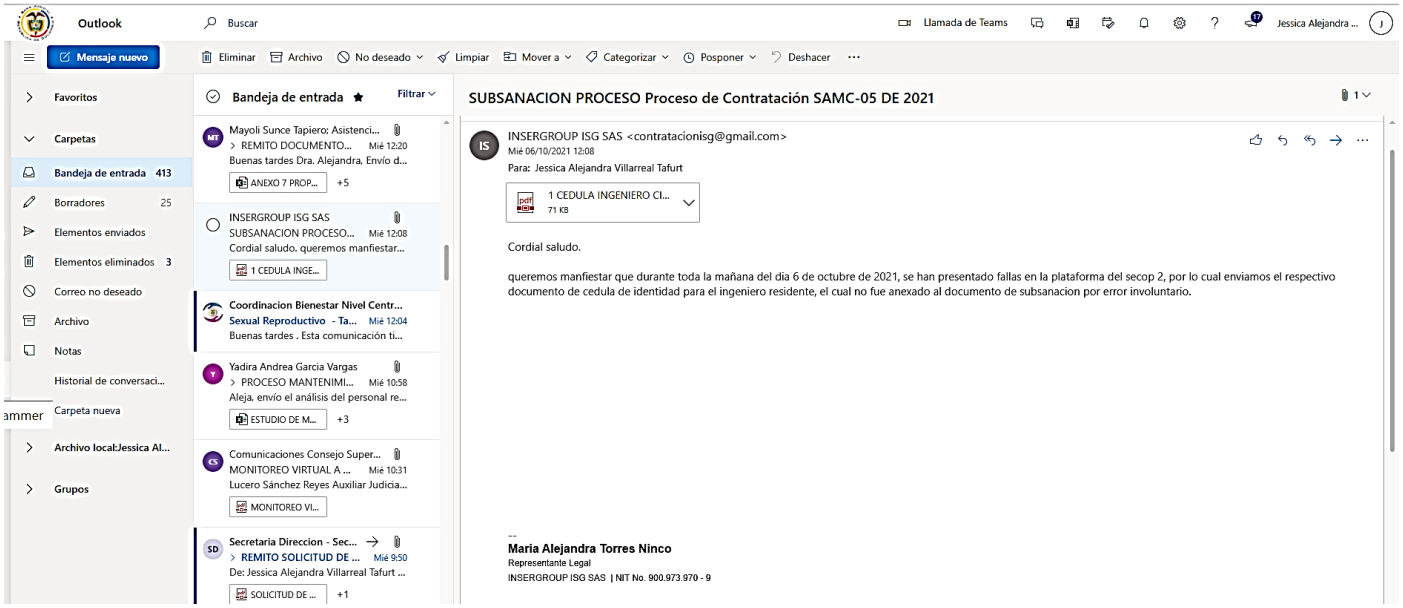
2. **Revisión de subsanación de la propuesta que quedó en el segundo orden de elegibilidad en el proceso MC-23 de 2021.**

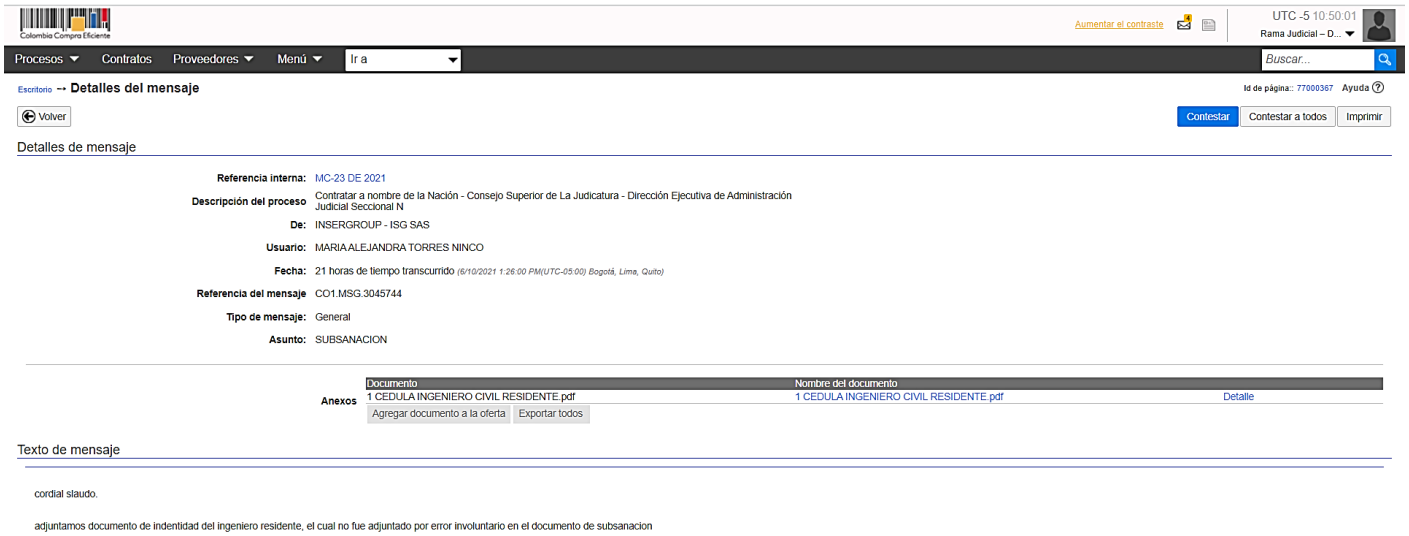
La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitosestablecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

Establecido el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el presente proceso mediante Acta No. 2 MC-23 de 2021, al evaluar la propuesta del proponente que quedó en el segundo orden de elegibilidad- INSERGROUP ISG S.A.S-, se encontró que no cumplía con la totalidad de requisitos para habilitación y otorgamiento de puntaje; en consecuencia, este Comité Estructurador y Evaluador le otorgó plazo que venció el día 04 de octubre de 2021 a las 5:00 P.M. para subsanar y/o aclarar su propuesta, sin embargo, pese a que el proponente INSERGROUP ISG S.A.S. mediante mensaje CO1.MSG.3038690 del día 4 de octubre de 2021, a las 4:50 P.M. allegó documento denominado “subsanación”, al revisarlo, se evidenció que no obra dentro de los documentos la fotocopia de la cédula del “residente de interventoría”, requisito dispuesto en el requisito 8.1.3.1.de la invitación pública.

Por lo anterior, y de conformidad con el literal K – documentos subsanables- de la invitación pública, este comité requirió al mentado proponente para que allegara fotocopia de la cédula de ciudadanía del residente de interventoría en un plazo que venció el 06 de octubre de 2021,

a las 2:00 P.M., plazo dentro del cual INSERGROUP ISG S.A.S. allegó al correo electrónico villart@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la plataforma del SECOP II mediante mensaje CO1.MSG.3045744, dicho documento, como se muestra:





3. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN PUBLICA NO.MC-23 DE 2021:

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el

siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
ORDEN ELEG.	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**ASPECTO TECNICO**	**RESULTADO**
2	**INSERGROUP ISG S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPUESTA ECONÓMICA- MENOR VALOR (100 Puntos) **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** **No MC-23 DE 2021**			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**IDENTIFICACION**	**PUNTAJE**
2	INSERGROUP ISG SAS	900973970-9	100 PUNTOS

4. CONCLUSIÓN.

Como quiera que el proponente **INSEGROUP ISG S.A.S.** CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del proceso MC-23 DE 2021 y a su vez obtuvo el puntaje de favorabilidad en el criterio de calificación, este Comité Estructurador y Evaluador recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Neiva, adjudicar el contrato al citado proponente.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). En constancia firman quien intervienen.

Proceso Origen	Tema	Decisión
Informe de evaluación Técnica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación Técnica	Consolidar informe
Informe de evaluación oferta económica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación oferta económica	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	N.A.		
2			

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

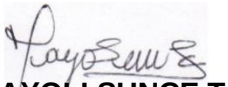
En constancia firman,



ANDRES FELIPE CASTRO
Evaluador Jurídico



YADIRA ANDREA GARCÍA V.
Evaluadora Técnica



MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluador Financiero



BERNARDO MÉNDEZ CUERVO
Evaluador Técnico



JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL T.
Líder Administrativa